



CREAPLAN

Consultoría y Planes de Negocio • KMQ Soluciones



EMPRENDE
FORMALIZA
CRECE

MANUAL PROFESIONAL CÓMO CREAR UNA EMPRESA EN UN DÍA EN CHILE

Guía paso a paso 2026: constitución legal,
SII, régimen tributario, patente municipal
y checklist operativo



Constituye tu empresa
100% online



Inicio de actividades
en el SII



Régimen tributario:
elige mejor, paga menos



Patente municipal
sin sorpresas



Checklist y cronograma
día a día



Empresa en
un Día



Facturación
electrónica



Cuenta
bancaria



Listo para
facturar y
crecer



EDICIÓN
2026

Guía actualizada
con normativa
vigente



RÁPIDO Y ONLINE
Trámites en horas,
no en semanas



LEGAL Y SEGURO
Cumple con SII y
Municipalidad



MENOS COSTOS
Evita errores que
te cuestan caro



CHECKLIST
Pasos claros,
sin olvidar nada



AHORRA TIEMPO
Cronograma hora
a hora



PENSADO PARA CRECER
Decisiones que impactan
12 meses o más



Elaborado por
Svonko Anic O.
Ingeniero Industrial



Julio 2026



KMQ
SOLUCIONES



Quilpué, Región de Valparaíso, Chile

CREAPLAN

Consultoría y Planes de Negocio · KMQ Soluciones

MANUAL PROFESIONAL

CÓMO CREAR UNA EMPRESA EN UN DÍA EN CHILE

Guía paso a paso 2026: constitución legal, SII, régimen tributario, patente municipal y checklist operativo

Julio 2026

Elaborado por Svonko Anic O. — Ingeniero Industrial

Índice

- 1. Introducción: qué significa realmente “un día”
- 2. Antes de empezar: 5 decisiones que debes tomar hoy
- 3. Tipos de sociedad: cuál te conviene
- 4. Paso a paso: constitución en Empresa en un Día
- 5. Inicio de actividades en el SII
- 6. Régimen tributario: cuál elegir
- 7. Patente municipal
- 8. Cuenta bancaria, e-RUT y facturación electrónica
- 9. Checklist del día — cronograma hora a hora
- 10. Costos totales resumen
- 11. Errores comunes que retrasan todo
- 12. Enlaces y trámites oficiales
- Anexo A — Ficha de datos para completar antes de empezar
- Anexo B — Modelo de objeto social (giro amplio)

1. Introducción: qué significa realmente “un día”

“Empresa en un Día” es real: la constitución legal de tu sociedad —el registro que te da un RUT de empresa— puede quedar lista en horas, 100% online, a través de la plataforma del Ministerio de Economía. Pero constituir la sociedad es solo el primer trámite de una cadena de al menos seis pasos que debes completar para poder facturar, cobrar y operar sin riesgo de multas.

Este manual está pensado para que ejecutes esa cadena completa en el menor tiempo posible, entendiendo qué se puede resolver el mismo día, qué depende de terceros (banco, municipalidad) y qué decisiones tributarias tomadas hoy te van a afectar en 12 meses más.

Los 6 hitos que componen “crear una empresa” en Chile:

1. Constitución legal de la sociedad (Empresa en un Día) — el mismo día.
2. Inicio de Actividades en el SII — el mismo día o al siguiente hábil.
3. Habilitación de facturación electrónica en el SII — el mismo día.
4. Obtención de e-RUT y apertura de cuenta bancaria empresarial — 1 a 5 días hábiles.
5. Patente municipal — 3 días a varias semanas, según tu comuna y si tienes local físico.
6. Permisos sectoriales o sanitarios, si tu giro los requiere — variable.

 El nombre “un día” se refiere estrictamente al paso 1. Si tu meta es emitir tu primera boleta o factura esta semana, es alcanzable. Si tu meta es tener patente municipal en 24 horas, no lo prometas a un cliente: depende de la municipalidad.

2. Antes de empezar: 5 decisiones que debes tomar hoy

La plataforma te va a pedir estos datos en el primer formulario. Resolverlos antes de sentarte a tramitar es lo que realmente te ahorra tiempo — el trámite en sí toma minutos si llegas con las respuestas listas.

1. Nombre de la empresa (razón social)

- Verifica disponibilidad directamente en la plataforma antes de enamorarte de un nombre.
- Si coincidirá con tu marca comercial, verifica también que el dominio .cl y las redes estén libres (esto es trabajo típico de CreaPágina antes de construir el sitio).

2. Tipo de sociedad

Ver comparativa completa en la sección 3. Para la gran mayoría de pymes unipersonales o con 2-3 socios, la SpA es la opción por defecto.

3. Domicilio (dirección tributaria)

- Puede ser tu casa, una oficina arrendada, o un domicilio tributario contratado (coworking, oficina virtual).

- Si trabajas desde una vivienda con uso de suelo habitacional puro, esto puede trabar más adelante la patente municipal (ver sección 7). Resuélvelo antes de constituir, no después.

4. Giro o actividad económica (código SII)

- Elige el código que realmente describe lo que vas a facturar. Un giro mal elegido genera problemas de IVA y observaciones en la declaración de renta.
- Puedes declarar más de un giro. Para KMQ Rejas, por ejemplo, conviene declarar tanto fabricación de estructuras metálicas como instalación/montaje, si ambas se facturan.

5. Capital inicial y régimen tributario

- No existe capital mínimo legal (salvo sociedades anónimas especiales como bancos o seguros). Un valor bajo (\$100.000–\$500.000) es habitual y suficiente para partir.
- El régimen tributario que declares en el Inicio de Actividades sí tiene impacto real en cuánto pagas — revisa la sección 6 antes de completar ese formulario, no lo dejes por defecto.

3. Tipos de sociedad: cuál te conviene

La plataforma Empresa en un Día permite constituir EIRL, SpA y Sociedad Limitada de forma 100% online y gratuita (solo pagas si contratas asesoría o firma electrónica avanzada). La Sociedad Anónima y otras figuras especiales generalmente requieren notaría.

Tipo	Socios	Responsabilidad	Flexibilidad	Recomendada para
EIRL	1 persona natural	Ilimitada para el titular en algunos casos; patrimonio separado en la práctica	Baja — pensada para dueño único	Microempresas unipersonales muy simples, sin planes de crecer con socios
SpA (Sociedad por Acciones)	1 o más accionistas	Limitada al capital aportado	Alta — acepta nuevos socios, distintos giros, cambios simples de estatutos	La opción por defecto para la mayoría de pymes y startups en 2026
Ltda (Sociedad de Responsabilidad Limitada)	Mínimo 2 socios	Limitada al aporte	Baja — modificar estatutos requiere unanimidad y trámites más rígidos	Sociedades familiares estables, sin intención de traspasar participaciones seguido
SA (Sociedad Anónima)	Mínimo 2 accionistas	Limitada al aporte	Media-alta, pero con más formalidades (directorío, juntas)	Empresas medianas/grandes o que buscan levantar capital de inversionistas formales

Recomendación directa:

Si eres tú solo o un grupo pequeño de socios y no tienes certeza de la estructura final, parte con SpA. Es la que más margen de maniobra te da para crecer, sumar un socio, o vender participación, sin tener que disolver y volver a constituir todo.

4. Paso a paso: constitución en Empresa en un Día

Requisitos antes de entrar a la plataforma

- RUT vigente (cédula de identidad chilena, o de extranjero con visa que habilite actividades lícitas).
- Clave Única del Registro Civil (se obtiene en línea en minutos si no la tienes).
- Los 5 datos definidos en la sección 2: nombre, tipo de sociedad, domicilio, giro y capital.

Pasos en la plataforma

7. Ingresa a www.registrodeempresasysociedades.cl con tu Clave Única.
8. Selecciona “Constituir” y elige el tipo de sociedad (EIRL, SpA o Limitada).
9. Completa el formulario: razón social, dirección, objeto social, capital, socios/accionistas, administrador y representante legal.
10. Revisa el borrador de estatutos generado automáticamente por el sistema con esos datos.
11. Firma electrónicamente: todos los socios deben firmar. Puedes usar Clave Única para la firma simple, o adquirir una firma electrónica avanzada directamente desde el portal si necesitas mayor validez legal.
12. Recibes la confirmación “empresa constituida exitosamente” junto con el RUT de la empresa.
13. Dentro de los 60 días siguientes corre la publicación en el Diario Oficial y la inscripción en el Registro de Comercio — ambas se gestionan automáticamente desde la misma plataforma y son gratuitas si el capital es menor a UF 5.000.

 Si tu estructura societaria es compleja (varios socios, pactos de accionistas, aportes en especie), este es el punto donde conviene asesoría de un abogado o de CreaPlan antes de firmar, no después. Los estatutos generados automáticamente son estándar y no siempre cubren acuerdos particulares entre socios.

Después de la constitución

Con el RUT de empresa ya puedes: descargar certificados de vigencia y estatutos desde la misma plataforma (sin necesidad de iniciar sesión, solo con el RUT), y avanzar de inmediato al Inicio de Actividades en el SII.

5. Inicio de actividades en el SII

La empresa ya existe legalmente apenas se constituye, pero no puede emitir boletas ni facturas hasta completar el Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. Este es el paso que más emprendedores dejan pendiente por desconocimiento — y el SII ya cruza información de plataformas y marketplaces para detectar actividad sin formalizar.

Cómo se hace

14. Ingresa a sii.cl con tu Clave Única o Clave Tributaria.
15. Ve a “Inicio de Actividades” e ingresa el RUT de la empresa recién constituida.
16. Declara el o los giros (deben ser coherentes con el objeto social ya inscrito).
17. Elige el régimen tributario (sección 6 de este manual — decisión clave, no la dejes por defecto).
18. Declara domicilio, representante legal y capital inicial.
19. El sistema entrega confirmación inmediata en la mayoría de los casos; en algunos giros de mayor riesgo tributario el SII puede citar a verificación de domicilio antes de aprobar.

Facturación electrónica

Con el Inicio de Actividades aprobado, toda empresa debe operar con facturación electrónica. Puedes emitir boletas y facturas gratis desde el portal del SII, o usar un software certificado (Nubox, Defontana, Acepta, entre otros) si necesitas integración con inventario, remuneraciones o tu sistema de cotizaciones.

- Para emitir desde el portal del SII necesitas un certificado digital de firma electrónica (costo aproximado \$15.000, vigencia habitual de 1 a 2 años).
- Si ya usas o piensas usar un ERP como Defontana (como en los proyectos de digitalización de Hojalatería Rainsoft), puedes conectar la facturación desde el mismo software.

6. Régimen tributario: cuál elegir

Esta es la decisión con mayor impacto financiero de todo el proceso, y se define en el mismo formulario de Inicio de Actividades. Para calificar a cualquiera de los regímenes Pro Pyme necesitas un promedio anual de ingresos inferior a 75.000 UF en los últimos 3 ejercicios, y un capital efectivo inicial inferior a 85.000 UF — condición que cumple prácticamente cualquier empresa que recién comienza.

Régimen	Cómo tributa	Ventajas prácticas	Conviene si...
Pro Pyme General (14D N°3)	Empresa paga Impuesto de Primera Categoría a tasa transitoria de 12,5% (2025-2027). Socios tributan solo sobre los retiros efectivos, con crédito por el impuesto ya pagado por la empresa.	Contabilidad simplificada; depreciación instantánea de activos; PPM más bajo el primer año	Opción por defecto para la mayoría de pymes que parten y reinvierten utilidades
Pro Pyme Transparente (14D N°8)	La empresa queda liberada del Impuesto de Primera Categoría. La renta pasa directo a los socios, quienes tributan en su Global Complementario o Impuesto Adicional según su tramo.	Sin registros RAI/SAC/REX; menor carga contable; puede resultar en tasa efectiva baja si el socio único tiene ingresos personales bajos	Socio único o pocos socios que retiran la mayoría de las utilidades y están en tramos bajos de Global Complementario
Régimen General / Semi Integrado (14A)	Tasa de 27% para la empresa; socios tributan por retiros con crédito parcial	Contabilidad completa obligatoria; más exigencias de reporte	Empresas que superan el umbral de 75.000 UF de ingresos promedio o 85.000 UF de capital efectivo, y por tanto ya no califican como Pyme

Guía rápida de decisión:

- ¿Eres socio único, retiras la mayoría de las utilidades y tienes pocos otros ingresos? → Pro Pyme Transparente.
- ¿Vas a reinvertir utilidades en la empresa (comprar maquinaria, stock, vehículos) y no retirar todo? → Pro Pyme General.
- ¿Tienes socios extranjeros sin domicilio en Chile, o proyectas superar el umbral de Pyme pronto? → evalúa Régimen General desde ya con tu contador.

 El régimen se puede cambiar más adelante, pero el SII fija plazos estrictos una vez al año — si se te pasa la fecha, normalmente esperas 12 meses para el próximo cambio. Decide con información, no por defecto.

7. Patente municipal

Toda empresa que desarrolle actividad comercial, profesional o industrial en Chile debe contar con patente municipal, cobrada por la municipalidad correspondiente a tu domicilio tributario — no por el SII ni por el Registro de Empresas.

Cómo se calcula

- Se aplica una tasa de 0,25% a 0,5% sobre el capital propio tributario declarado (cada municipalidad fija su propio porcentaje dentro de ese rango).
- Mínimo legal: 1 UTM al año. Máximo legal: 8.000 UTM al año.
- Se paga en dos cuotas semestrales: enero y julio. Si inicias actividades a mitad de año, pagas proporcional.

El obstáculo más común: uso de suelo

Si tu domicilio tributario es una vivienda con zonificación habitacional pura, la Dirección de Obras Municipales puede negarse a emitir el certificado de uso de suelo compatible con actividad comercial — y sin ese certificado, la municipalidad no tramita la patente. Esto detiene el proceso justo cuando ya tienes la sociedad constituida y el Inicio de Actividades aprobado.

Alternativas si trabajas desde casa:

20. Acogerse a la Ley de Microempresa Familiar (19.749): permite operar desde el domicilio si la actividad no es contaminante, no recibe clientes presenciales masivos y no altera la convivencia del barrio.
21. Arrendar una oficina o local con uso de suelo comercial ya habilitado.
22. Contratar un domicilio tributario (oficina virtual/coworking) que ya tenga el uso de suelo resuelto — suele ser la vía más rápida cuando la vivienda no califica.

Documentos que suele pedir la municipalidad

- Certificado de constitución y RUT de la empresa (o carpeta tributaria del SII).
- Inicio de Actividades vigente en el SII.
- Documento que acredite el título de ocupación del domicilio: contrato de arriendo, certificado de dominio, o autorización notarial del propietario.

 *Este es el paso que con más frecuencia se demora semanas en vez de horas. Resuelve el uso de suelo de tu domicilio antes de constituir la sociedad, especialmente para KMQ Rejas si en algún momento se factura desde una dirección distinta al taller.*

8. Cuenta bancaria, e-RUT y facturación electrónica

e-RUT

Con la empresa constituida puedes descargar la cédula e-RUT directamente desde registrodeempresasysociedades.cl, sección “Obtener certificados”, ingresando el RUT de la empresa — no requiere inicio de sesión.

Cuenta corriente empresarial

- Con el Inicio de Actividades aprobado ya puedes abrir cuenta a nombre de la empresa en el banco de tu preferencia.
- Lleva: e-RUT, cédula de identidad del representante legal, certificado de vigencia de la sociedad y comprobante de domicilio.
- Los tiempos de apertura varían por banco: algunos aprueban en línea en 24-48 horas; otros piden entrevista presencial para pymes nuevas sin historial.

Facturación electrónica operativa

Antes de emitir tu primera factura real, valida en el portal del SII que: el o los giros declarados coinciden con lo que vas a facturar, tienes cargado el certificado digital (si usarás el portal del SII directamente), y — si usas un software externo — que la conexión entre ese software y el SII está autorizada y probada con un documento de prueba.

9. Checklist del día — cronograma hora a hora

Bloque horario	Acción	Resultado esperado
Antes de las 09:00	Reunir Clave Única, definir nombre, tipo de sociedad, giro, domicilio y capital (sección 2)	—
09:00 – 10:00	Constituir la sociedad en registrodeempresasysociedades.cl y firmar	Recibir RUT de empresa
10:00 – 10:30	Descargar e-RUT y certificado de vigencia	Tener documentos digitales listos
10:30 – 12:00	Inicio de Actividades en el SII: giro, régimen tributario, domicilio	Confirmación de Inicio de Actividades
12:00 – 13:00	Habilitar facturación electrónica (certificado digital o software externo)	Emitir un documento de prueba
Misma semana	Solicitar apertura de cuenta bancaria empresarial	Cuenta corriente activa
Misma semana	Iniciar trámite de patente municipal (o resolver uso de suelo si trabajas desde casa)	Patente en trámite o aprobada

Este cronograma asume que llegas con las 5 decisiones de la sección 2 ya tomadas. Si las resuelves en el momento, súmale entre 1 y 2 horas adicionales antes del bloque de constitución.

10. Costos totales resumen

Concepto	Costo estimado
Constitución de la sociedad (EIRL, SpA o Ltda)	\$0 (gratuito en la plataforma)
Firma electrónica avanzada (opcional, si no usas Clave Única)	Variable, según proveedor
Certificado digital para facturación desde portal SII	≈ \$15.000
Publicación en Diario Oficial e inscripción Registro de Comercio	\$0 si el capital es menor a UF 5.000
Domicilio tributario contratado (si no usas casa u oficina propia)	Desde ≈ \$30.000 – \$60.000/mes según proveedor
Patente municipal (mínimo legal, empresa recién iniciada)	Desde 1 UTM al año (valor UTM vigente en sii.cl)
Asesoría legal en la redacción de estatutos (opcional)	Desde ≈ \$40.000, según complejidad societaria

 *Los montos en UF y UTM cambian mes a mes. Antes de comprometer presupuesto con un cliente, verifica el valor vigente en sii.cl. Este manual entrega la estructura de costos, no un valor fijo en pesos.*

11. Errores comunes que retrasan todo

- No hacer el Inicio de Actividades: la empresa existe legalmente pero no puede facturar. Es obligatorio, no opcional, aunque no factures de inmediato.
- Elegir mal el giro: un código SII que no corresponde a la actividad real genera problemas de IVA, boletas rechazadas y observaciones en la Operación Renta del año siguiente.
- No declarar Inicio de Actividades “porque total no voy a facturar todavía”: el SII cruza información de marketplaces y medios de pago y notifica a quienes operan sin formalizar.
- Ignorar el uso de suelo del domicilio tributario: es la causa número uno de que la patente municipal se demore semanas en vez de días.
- Dejar el régimen tributario por defecto sin comparar: la diferencia entre Pro Pyme General y Transparente puede significar una carga tributaria muy distinta según cómo retires las utilidades.
- No presentar el Formulario 22 al año siguiente: es obligatorio aun con pérdidas o facturación baja; omitirlo genera multas, recargos e intereses.

12. Enlaces y trámites oficiales

- Constitución de empresa: www.registrodeempresasysociedades.cl (Clave Única)
- Inicio de Actividades y facturación electrónica: www.sii.cl
- Consulta y pago de patente municipal: sitio web de la municipalidad de tu domicilio tributario
- Clave Única (si no la tienes): www.claveunica.gob.cl
- Valor UF y UTM vigente: www.sii.cl (sección valores y fechas)

Fuentes de referencia consultadas para la elaboración de este manual (julio 2026): Servicio de Impuestos Internos (sii.cl) y guías especializadas en formalización de empresas en Chile. Verifica siempre los valores de UF, UTM y tasas vigentes directamente en sii.cl antes de comprometerlos con un cliente.

Anexo A — Ficha de datos para completar antes de empezar

Completa esta ficha con el cliente o contigo mismo antes de sentarte a tramitar. Es la misma información que pedirá la plataforma — tenerla lista de antemano es lo que convierte el trámite en cuestión de minutos.

Dato	Respuesta
Nombre / razón social propuesta	
Tipo de sociedad (EIRL / SpA / Ltda)	
Socios / accionistas y % de participación	
Representante legal	
Domicilio tributario	
¿Uso de suelo habitacional o comercial?	
Giro(s) / actividad económica	
Capital inicial	
Régimen tributario elegido	
Banco preferido para cuenta empresarial	

Anexo B — Modelo de objeto social (giro amplio)

Un objeto social redactado de forma amplia evita tener que modificar estatutos cada vez que la empresa suma una línea de negocio nueva. Ejemplo orientado a una pyme de servicios técnicos e industriales:

 “La sociedad tiene por objeto la fabricación, instalación, mantención y comercialización de estructuras metálicas, rejas, portones, cobertizos y sistemas de automatización; la prestación de servicios de asesoría técnica, consultoría en gestión y planes de negocio; el diseño, desarrollo y mantención de sitios y aplicaciones web; la creación de contenidos formativos y editoriales; y, en general, la realización de todo negocio, acto o contrato relacionado directa o indirectamente con los rubros señalados, o que los socios acuerden ampliar en el futuro.”

Ajusta la redacción específica a tu giro real y valida el texto final con un abogado o directamente en el borrador de estatutos que genera la plataforma, antes de firmar.